

Informe de necesidad

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA TORRE DE VIDEOCISTOSCOPIA, 3 VIDEOCISTOSCOPIOS FLEXIBLES REUTILIZABLES Y 1 CISTOSCOPIO RÍGIDO REUTILIZABLE PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

PAS-SUM 101/26

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

Los Estatutos de la Fundación Pública Sanitaria "Hospital Universitario Fundación Alcorcón", establecen en su artículo 4 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital de Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la prestación de servicios socio-sanitarios, la docencia referida a ciencias de la salud, y otros.

El Servicio de Urología del Hospital Universitario Fundación Alcorcón desarrolla de forma habitual procedimientos diagnósticos y terapéuticos endourológicos que requieren la utilización de equipos de videocistoscopia para la exploración de la uretra, vejiga y tracto urinario inferior. Para la adecuada prestación de la asistencia sanitaria resulta imprescindible disponer de equipamiento actualizado que garantice una adecuada calidad de imagen, seguridad clínica, fiabilidad técnica y disponibilidad asistencial.

La actividad asistencial requiere la utilización de una torre de videocistoscopia completa, así como videocistoscopios flexibles reutilizables y un cistoscopio rígido reutilizable, que permitan realizar procedimientos diagnósticos y terapéuticos tanto en consultas externas como en áreas de procedimientos y quirófano.

Actualmente se dispone de equipos que, aunque funcionales, no ofrecen la precisión, calidad de imagen, las prestaciones ni la eficiencia que las tecnologías más avanzadas pueden proporcionar.

Existe la necesidad de dotar al Servicio de Urología del Hospital Universitario Fundación Alcorcón de una torre de videocistoscopia integrada y del instrumental endoscópico asociado,

que permita realizar de forma eficiente, segura y conforme al estado actual de la técnica los procedimientos de exploración y tratamiento urológico que forman parte de la cartera de servicios del hospital.

La finalidad perseguida es:

- Garantizar la continuidad de la actividad asistencial urológica.
- Mejorar la calidad diagnóstica mediante sistemas de imagen digital de alta definición.
- Disponer de equipamiento adecuado para procedimientos endoscópicos de carácter ambulatorio y hospitalario.
- Reducir incidencias derivadas de obsolescencia tecnológica o limitaciones funcionales de los equipos existentes.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a productos sanitarios y equipamiento electromédico.

Para satisfacer la necesidad expuesta resulta necesario contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de:

- Una (1) torre de videocistoscopia.
- Tres (3) videocistoscopios flexibles reutilizables.
- Un (1) cistoscopio rígido reutilizable.

El contrato incluye igualmente todos los accesorios, componentes, software, manuales, pruebas de aceptación, formación e instalación necesarios para la completa operatividad del equipamiento.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón no dispone de medios materiales propios que permitan fabricar o suministrar este tipo de equipamiento médico especializado, siendo necesario acudir al mercado para su adquisición.

Asimismo, la prestación requiere tecnología sanitaria específica, certificaciones reglamentarias, asistencia técnica especializada, instalación y garantía del fabricante o distribuidor autorizado, circunstancias que no pueden ser cubiertas mediante medios internos de la organización.

El contrato de suministro es el instrumento más adecuado para atender la necesidad descrita, ya que la finalidad principal consiste en la adquisición de equipamiento sanitario perfectamente definido desde el punto de vista funcional y técnico.

Las prestaciones de instalación, puesta en funcionamiento, formación y garantía tienen carácter accesorio respecto al suministro principal del equipamiento y resultan imprescindibles para asegurar su correcta utilización clínica.

No se considera procedente la división del contrato en lotes. La torre de videocistoscopia, los videocistoscopios flexibles reutilizables y el cistoscopio rígido reutilizable constituyen una solución funcional integrada que debe garantizar la plena compatibilidad entre todos los equipos y componentes suministrados. La contratación conjunta facilita la interoperabilidad de los sistemas, simplifica las tareas de instalación y mantenimiento, evita riesgos derivados de

incompatibilidades técnicas y permite atribuir a un único adjudicatario la responsabilidad integral sobre el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado.

Impacto económico en los capítulos I- II.

No tiene impacto en el capítulo I de gastos de personal.

El coste previsto en el capítulo II es de un 7% del valor de adquisición anuales, a partir del tercer año de su instalación.

En Alcorcón a la fecha de la firma,

Firmado por Enrique de la Peña
Zarzuelo
DNI [REDACTED]

Dr. Enrique de la Peña Zarzuelo
Jefe del Servicio de Urología